



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NUM. 22

SERIE 2008-2009

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA DIRECTIVA DE EQUIPO BREWERS CLASE A DE LA COMUNIDAD LA PLENA, A CELEBRAR LOS CUARENTA AÑOS DE ESTE EQUIPO LOS DIAS 17, 18, 19 DE ABRIL DEL 2009, EN LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DEL LA COMUNIDAD LA PLENA.

POR CUANTO: La Directiva del Equipo Brewers Clase A, solicita a esta Legislatura Municipal, se autorice la celebración de los Cuarenta Años de este equipo de la Comunidad La Plena.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Salinas no objeta que se celebre dicha actividad, siempre que se organice y cumpla con la Ley y las disposiciones contenidas en esta Resolución.

POR CUANTO: En dicho Aniversario se instalarán machinas y artefactos de diversión, así como Kioscos, venta de pinchos y frituras, guagua rodante de pizza y una (1) pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Se autoriza a la Directiva del Equipo Brewers Clase A, de la Comunidad La Plena, a celebrar el Aniversario de los Cuarenta Años los días 17,18,19 de abril de 2009, según se indica:

- 17, 18 de abril - de 9:00 A.M. a 2:00 A.M.
- 19 de abril - de 9:00 A.M. a 12:00 de la medianoche

SECCION 2DA: No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas ni refrescos en envases de cristal en el área del aniversario, según lo dispone la Ordenanza Num. 3, Serie 1993-94 que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal.

SECCION 3RA: Se autoriza la instalación de machinas y artefactos de diversión, tres (3) Kioscos de bebidas alcohólicas, guagua rodante de pizza, venta de pinchos y frituras y una (1) pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela en las facilidades deportivas de la Comunidad la Plena.

RESOLUCIÓN NUM. 22

SERIE 2008-2009

SECCION 4TA: No se permitirá negocio ambulante en el área de la actividad sin permiso del Comité Organizador.

SECCION 5TA: Esta Resolución comenzará a regir luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 6TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), a la Policía Municipal, Policía Estatal y al Presidente del Comité Organizador.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde hoy, 17 de febrero de 2009.

C. J. Rodriguez Mateo
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22 Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el dia 11 de febrero de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos Afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres.

AUSENTES: Hons. Gerónimo Colón Vega, José L. Rivera Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 17 de febrero de 2009.

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL